



LCDA. WENDY YADIRA VEGA MADRID  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE  
 TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE  
 JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA  
 CIUDAD DE MEXICO  
 PRESENTE.

**RECURSO DE REVISIÓN  
 CUMPLIMIENTO**

DENUNCIANTE

SUJETO OBLIGADO  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA  
 ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE  
 MÉXICO

DENUNCIA: DTL.008/2019

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 224 /2019



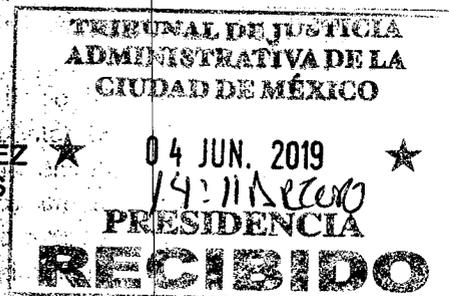
Hago referencia al acuerdo veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro de la denuncia: DTL.008/2019, en el cual se determinó que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado no atendió a la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia dé cumplimiento a la resolución, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en el 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ  
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.c.p. Secretaría Técnica del INFOCDMX. Presente.  
 C.c.p. Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Presente.  
 RNL/JLCP/R